

Longitud en Km.: 0,825
 Tensión de servicio: 25 Kv.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm²
 Apoyos: metálicos
 Aisladores: cadena 4 elementos
 Potencia de transportar: 50 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. Pozas
 Tipo: interior
 Potencia: 50 Kva.
 Relación de transformación: 25 Kv. ±5%/380-220 Voltios
 Procedencia de los materiales: nacionales
 Presupuesto: 2.777.672 ptas.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 90)
 Referencia: 4713/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Telefónica de España, S.A., y Ayuntamiento de Cuevas del Campo.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 25 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Otura-Alhendín-Las Gabias
 Final: Centro de transformación
 Términos municipales afectados: Alhendín
 Tipo: aérea
 Longitud en Km.: 0,060
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm²
 Apoyos: metálico
 Aisladores: cadena 3 elementos
 Potencia de transportar: 100 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Red de baja tensión
 Longitud: 0,340 Km.
 Conductor: Al de 3,5x95 mm²
 Apoyos: hormigón
 Emplazamiento: Pago Vedrid
 Tipo: intemperie
 Potencia: 100 Kva.
 Relación de transformación: 20 Kv. ±5%/380-220 Voltios
 Procedencia de los materiales: nacionales
 Presupuesto: 3.233.526 ptas.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 90)
 Referencia: 4714/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económico y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades organizadoras de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 14 de diciembre de 1988, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se establecen normas y procedimientos para la concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad autónoma Andaluza, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las entidades que se indican en el anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 30 de abril de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte:

ANEXO

Nº Expte.: FYC-GR-51/90
 Beneficiario: Ayuntamiento de Huétor-Tájar
 Municipio y Provincia: Huétor-Tájar (Granada)
 Importe subvención: 300.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-2/91
 Beneficiario: Institución Ferial «Feria de Armilla-Granada»
 Municipio y Provincia: Armilla (Granada)
 Importe subvención: 7.550.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-4/91
 Beneficiario: Institución Ferial «Feria Armilla-Granada»
 Municipio y Provincia: Armilla (Granada)
 Importe subvención: 1.500.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-5/91
 Beneficiario: Institución Ferial «Feria Armilla-Granada»
 Municipio y Provincia: Armilla (Granada)
 Importe subvención: 7.550.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-8/91
 Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz
 Municipio y Provincia: Cádiz
 Importe subvención: 1.000.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-9/91
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz
Municipio y Provincia: Cádiz
Importe subvención: 1.500.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-12/91
Beneficiario: Institución Ferial Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla
Municipio y Provincia: Sevilla
Importe subvención: 1.000.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-13/91
Beneficiario: Institución Ferial Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla
Municipio y Provincia: Sevilla
Importe subvención: 1.000.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-14/91
Beneficiario: Institución Ferial Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla
Municipio y Provincia: Sevilla
Importe subvención: 2.000.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-18/91
Beneficiario: Institución Ferial de Málaga-Costa del Sol-IFECOSOL
Municipio y Provincia: Málaga
Importe subvención: 1.000.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-22/91
Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)
Municipio y Provincia: Palma del Río (Córdoba)
Importe subvención: 300.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-23/91
Beneficiario: Institución Ferial de Málaga-Costa del Sol-IFECOSOL
Municipio y Provincia: Málaga
Importe subvención: 1.500.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-24/91
Beneficiario: Institución Ferial de Córdoba
Municipio y Provincia: Córdoba
Importe subvención: 3.000.000 Pts.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 22 de abril de 1991, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía.

Vista la solicitud presentada por la empresa Antonio Barbadillo, Sociedad Anónima para la inclusión de sus productos en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE:

1º. Autorizar a la empresa Antonio Barbadillo, Sociedad Anónima el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2º. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 22 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto.
Denominaciones de los productos: Vino y Manzanilla
Marcas Comerciales:
Manzanilla: Solear, Éva y Muy Fino

Vino: Castillo San Diego
Denominación de calidad: Denominación de Origen Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda. (Vino Castilla San Diego no acogido).

B) Relativo a la empresa.
Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Antonio Barbadillo, Sociedad Anónima
Nº Registro Sanitario: 30.1.659/CA
D.N.I. o C.I.F.: A-11000288
Nºs. de inscripción en Registro de Industrias Agrarias: 11/40179-11/40842
Domicilio y Población: Luis Equilaz, 11-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

ORDEN de 22 de abril de 1991, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía.

Vista la solicitud presentada por la empresa Agroparador, Sociedad Cooperativa Andaluza para la inclusión de sus productos en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE:

1º. Autorizar a la empresa Agroparador, Sociedad Cooperativa Andaluza el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2º. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 22 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto
Denominaciones de los productos: Pepino, berenjena y tomate.
Marca Comercial: Ventolera
Calidad del Producto: Primera
Características de los Productos: Pepino tipo «Holandés», Berenjena tipo «Alargada», Tomate tipo «Liso».
Etiquetado y presentación: Berenjena y Calabacín en cajas de cartón. Tomates en cajas de cartón y maderas.
Normas de calidad aprobados: Pepinos: Orden 24.386, Berenjenas: Orden 2.7.85. Tomate: Orden 10.12.85

B) Relativos a la empresa
Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Agroparador, Sociedad Cooperativa Andaluza

Núm. Registro sanitario: 21860/AL
D.N.I. o C.I.F.: F-04/11409
Núm. de inscripción en Registro de Industrias Agrarias: 04/40344
Domicilio y población: Ctra. Alicún, 501, 04740 El Parador (Almería).

ORDEN de 22 de abril de 1991, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía.

Vista la solicitud presentada por la empresa Cabasc, Sociedad Cooperativa Andaluza para la inclusión de sus productos